

Guayaquil, Junio 29 del 2009

Señor
FAUSTO OSWALDO RUIZ DONOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA RENE (DIRES)**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió REELEGIR a usted **GERENTE GENERAL** de esta Compañía, por el período de DOS AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, recordándole que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario,

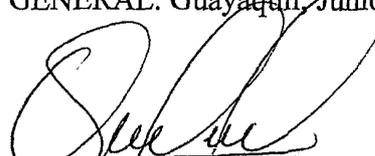
SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA RENE (DIRES), se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 31 de Agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 07 de Octubre de 1993, el 11 de Julio del 2002, la Compañía Aumentó su capital y reformó su Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 04 de Diciembre del 2002.

Atentamente,



ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento que antecede de **GERENTE GENERAL**. Guayaquil, Junio 29 del 2009.



FAUSTO OSWALDO RUIZ DONOSO
C.I. 170635520-1
Nacionalidad Ecuatoriana



1.2.25.9
5.6045
q d

NUMERO DE REPERTORIO: 28.554
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA RENE (DIRES), a favor
de FAUSTO OSWALDO RUIZ DONOSO, a foja 63.143, Registro
Mercantil número 12.140.

ORDEN: 28554



S

REVISADO POR:



REGISTRO
ABOGADO CENOCCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de UNA fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil, 9 JUL 2009 de

Abogado C. Escobar
NOTARIO SULENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

